

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613 5813 Alcira-Córdoba

Nº <u>13</u> Año <u>20</u>)22	Letra
Iniciador:	***	
Documentación Presentada: PROYECT	the state of the s	
Asunto: IMPONE EL NOMBRE A LA		
DE LA CALLE SAN JUAN DE ESTA LO	CALIDAD.	
Iniciado el: 15/06/2022		
		Name (1)
H.C. D.		
Entrada Secretaría Día: 14/06/2022		
Sesión Entrada Día: 15/06/2022		Acta Nº 10/2022
A Comisión		
De Peticiones y Acuerdos Generales		
De Instrucción Pública, Higiene y Obras	Públicas	
De Gobierno, Presupuesto y Hacienda		
SOBRE TABLAS		
Aprobado Día:15/06/2022		Acta Nº 10/2022
Resolución: ORDENANZA Nº 13 /22		

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba. concejo_alcira@hotmail.com

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA ORDENANZA Nº 13/22:

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza por el que se impone nombre a la arteria pública que es continuación de calle San Juan de esta localidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente iniciativa tiene por finalidad dotar de nombre a la arteria pública que es continuación de calle San Juan de esta localidad, luego del corte que se produce en calle Santiago del Estero, a los fines de su identificación catastral y postal, y para la normal prestación de diversos servicios relacionados con telecomunicaciones, emergencia médica, policía, bomberos, transporte público y privado, entre otros.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA GIGENA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: IMPÓNESE el nombre de "San Juan", a la arteria que es continuación de la calle San Juan de la localidad de Alcira, desde el corte que se produce en calle Santiago del Estero, hacia el oeste, en toda su extensión.

ARTÍCULO 2º: TÓMENSE las providencias necesarias para señalizar la calle mencionada en el artículo anterior con la cartelería correspondiente y para actualizar los registros catastrales de la Municipalidad de Alcira con la nueva denominación, con comunicación al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: INCLÚYENSE como Anexo I de la presente Ordenanza, el croquis en el que se indica la calle nominada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: ASÍGNASE como sentido de circulación de la arteria mencionada el de doble mano.



Honorable Concejo Deliberante de Aleira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba. concejo_alcira@hotmail.com

ARTÍCULO 5°: IMPÚTENSE los gastos que demande la presente Ordenanza a las Partidas correspondientes del Presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, archívese, dese al registro municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A QUINCE DÍAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MACARENA A. CERIOLI Secretaria H.C.D. Municipalidad de Alcira (Cba.) CORUCE TO SERVICE TO S

GRACIELA N. LUCENTTI Presidente H.C.D. Municipalidad de Alcira (Cha.-)